AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos

en el artículo 245° de la Ley N° 26702- Ley

General del Sistema Financiero y del Sistema de

de Fiduciario

Seguros y Orgánica de la Superintendencia de

Escritura Pública de fecha 18 de setiembre de 2024, extendida ante Notario Público de Lima, Doctor Fermin Antonio Rosales Sepúlveda, se ha constituido un Patrimonio Fideicometido. conforme al Contrato suscrito entre Inversiones Perú Pacifico S.A., en calidad de Fideicomitente; Banco BBVA Perú, en calidad de Fidecomisario; Augusto Palaco Toro, en calidad de Depositario: y, Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

002-2348354-1

Banca v Seguros - informamos, que mediante